



TRELEW, 21 MAR 2024

VISTO:

La Disposición 002/10 CDFCE y la Nota N° FCE-SEC.INV 11171/2023 presentada por la Secretaría de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaría de Investigación eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio Universitario de la Administración Pública (OAPU).

Que dicho Observatorio tendrá dependencia Institucional de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew, creado en el Marco del Departamento Académico de Administración, de acuerdo a la normativa establecida en la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que en la presentación de creación del Observatorio se propone que el consejo asesor esté conformado por el Dr. Torres Javier Alejandro la Cra. Delgado Mónica y la TUAAs Marcela Myriam Denadei.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 028/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el **Observatorio Universitario de la Administración Pública (OAPU)** conforme el Acta Acuerdo de Constitución, el que se agrega como Anexo al presente, el que tendrá dependencia Académica del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew y dependencia Institucional de la Secretaría de Investigación.

ARTICULO 2°. **Designar** al Dr. Alejandro Javier TORRES como Director del Observatorio Universitario de la Administración Pública, encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Observatorio, atendiendo a lo establecido por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

ARTICULO 3°. Nombrar como miembros del **Consejo Asesor** al Dr. Alejandro Javier TORRES, a la Cra. Mónica DELGADO y a la TUAAs Marcela Myriam DENADEI.



ARTICULO 4°.- Integrar el **Observatorio Universitario de la Administración Pública (OAPU)**, con los siguientes miembros fundadores:

Dr. Alejandro Javier Torres	Lic. Bonifacio Troncoso Ana Verónica
TUAA Denadei, Marcela Myriam	Cr. Rodríguez Bartoli David
Cra. Delgado, Mónica	Lic. Bär Lamas, Bárbara
Lic. Lucini María Soledad	Cra. Godoy, Yamila Mercedes

ARTICULO 5°.- La presente no genera afectación presupuestaria alguna.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION Nº **E-026/24** CDFCE..



2024°30 años de la consagración
constitucional de la autonomía y 75 aniversario
de la gratuidad universitaria en Argentina°

ANEXO A LA RESOLUCION N° E-026/24 CDFCE..-



1

**ACTA CONSTITUTIVA OBSERVATORIO UNIVERSITARIO de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OAPU)**

En la ciudad de TRELEW, CHUBUT el día 4 del mes de Agosto del año 2023, se reúnen en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNPSJB (FCEUNPSJB), un grupo de profesionales especializados en Administración Pública y docentes universitarios de la FCEUNPSJB y en carácter de miembro externo a la Lic. Bar Lamas, Bárbara, con el propósito de constituir el Observatorio Universitario de la Administración Pública, en adelante denominado "OAPU".

Asistentes:

0. Dr Torres Alejandro Javier
1. Esp. Delgado Mónica Alicia
2. Lic. Bonifacio Troncoso Ana Verónica
3. TUA A Denadei Marcela Myriam
4. Cr. Rodríguez Bártoli David Alberto
5. Lic. Lucini María Soledad
6. Lic. Bar Lamas, Bárbara
7. Cra. Godoy Yamila

El presente acto se lleva a cabo con la siguiente agenda:

1. Presentación y justificación de la propuesta.
2. Discusión y aprobación del objetivo y alcance del Observatorio.
3. Definición de las áreas de estudio y líneas de acción.
4. Director del Observatorio.
5. Distribución de referentes de áreas de trabajo
6. Consejo Asesor
7. Establecimiento del marco jurídico y normativo.

E-026/24



8. Asignación de recursos.
9. Resolución de diferencias
10. Vigencia
11. Constitución de domicilio
12. Cierre de la sesión.

Punto 1: Presentación y justificación de la propuesta

El Dr. Alejandro J. Torres en calidad de convocante, presenta ante los asistentes la propuesta de creación del Observatorio Universitario de la Administración Pública (OAPU), cuyo propósito es estudiar científica, técnica y artísticamente las diferentes organizaciones de la Administración Pública y sus políticas públicas, así como desarrollar investigaciones universitarias en Administración Pública y el establecimiento de líneas de acciones públicas.

La importancia de este Observatorio radica en la necesidad de generar conocimientos, investigaciones y propuestas en el ámbito de la Administración Pública que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública y a la toma de decisiones basadas en evidencia.

Este Observatorio se encontrará bajo la dependencia académica del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y la dependencia funcional de la Secretaría de Investigación de la facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Punto 2: Discusión y aprobación del objetivo y alcance del Observatorio

Se presenta a consideración de los asistentes el objetivo y alcance propuesto para el Observatorio Universitario de la Administración Pública (OAPU):

Objetivo: El Observatorio tiene como objetivo estudiar científica, técnica y artísticamente las diferentes organizaciones de la Administración Pública y las políticas públicas, así como desarrollar investigaciones universitarias en Administración Pública y establecer líneas de acciones públicas.

Alcance: El ámbito geográfico del Observatorio, será el correspondiente a la Provincia del Chubut, pudiendo incorporar distintas delegaciones en los lugares donde se encuentra la Facultad. Abarcará temáticas relacionadas con la Administración Pública en general, sin

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

E-026/24



limitaciones geográficas o sectoriales. Se centrará en el análisis de las prácticas, procesos, políticas y estrategias de la Administración Pública, con el fin de generar conocimientos y propuestas que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública. Se establece la Sede del Observatorio en la Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se aprueba el objetivo y alcance propuesto.

Punto 3: Definición de las áreas de estudio y líneas de acción

Para el desarrollo de sus actividades, el Observatorio establecerá las siguientes áreas de estudio y líneas de acción de forma enunciativa y a modo de ejemplo, de ninguna manera taxativa.

Áreas de estudio:

1. Gestión pública y políticas públicas.
2. Administración y gestión del talento humano en la Administración Pública.
3. Tecnología e innovación en la Administración Pública.
4. Transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.
5. Participación ciudadana y gobernanza en la Administración Pública.
6. Evaluación y seguimiento de programas y proyectos públicos.

Líneas de acción:

1. Realización de investigaciones científicas y técnicas en el campo de la Administración Pública.
2. Desarrollo de proyectos de consultoría y asesoría en gestión pública.
3. Organización de eventos académicos, conferencias y seminarios sobre Administración Pública.

026/24



4. Publicación de resultados de investigación en revistas especializadas y otros medios de divulgación.
5. Promoción de la colaboración con instituciones nacionales e internacionales en el ámbito de la Administración Pública.
6. Fomento de la formación y capacitación continua en Administración Pública para funcionarios públicos y estudiantes.
7. Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la implementación de proyectos conjuntos.
8. Desarrollo y formación de la disciplina de la Administración Pública: centro del conocimiento y de agentes de la Administración Pública.
9. Participación de sus miembros en eventos de carácter académico del orden regional, nacional e internacional, que contribuyan a su formación y capacitación.
10. Crear y administrar un Centro de Documentación referido a los temas abordados.
11. Viabilizar la publicación de trabajos desarrollados por los miembros del Observatorio.
12. Difundir temas, trabajos y autores vinculados con la disciplina o áreas de la realidad abordada por el Observatorio.
13. Gestión de recursos económicos y materiales, gestionándolos de acuerdo a las normas que rigen en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

[Handwritten signatures and initials]

Se aprueban las áreas de estudio y líneas de acción propuestas

Punto 4: Director del Observatorio

Se aprueba por unanimidad como Director del Observatorio al Dr. Alejandro Javier Torres

Punto 5: Distribución de referentes de áreas de trabajo

Se procede a la elección de los referentes de las áreas de trabajo del Observatorio:

1. Área Académica: Cr. David Rodríguez Bártoli
2. Área de Investigación: Cra. Mónica Delgado
3. Área de Proyectos: Cra. Yamila Godoy
4. Área de Comunicación y Divulgación: Lic. Verónica Bonifacio Troncoso
5. Área de Formación de Capacitación y Desarrollo: Lic. María Soledad Lucini

1-026/24



6. Área Administrativa y Finanzas: Tec. Marcela Denadei

7. Área de Desarrollo Institucional: Dr. Alejandro Torres

Se procede a aprobar este punto.

Punto 6: Consejo Asesor

El Consejo Asesor: Estará conformado por el Director del Observatorio, Dr. Alejandro Javier Torres, la Cra. Mónica Delgado y la TUAА Marcela M. Denadei.

Punto 7: Establecimiento del marco jurídico y normativo

Analizar la norma vigente.

En próximas reuniones se evaluará la posibilidad de la designación de una comisión para elaborar los estatutos y reglamentos del Observatorio.

Punto 8: Asignación de recursos

Se debate la asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del Observatorio. Se invita a los presentes a proponer fuentes de financiamiento y estrategias para la obtención de recursos, tales como proyectos de investigación, convenios con instituciones y solicitudes de fondos.

Se aprueba la moción que la asignación de recursos se hará previamente a la disposición de los mismos.

Punto 9: Resolución de diferencias

Si existieran diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido del presente acta, serán resueltos de mutuo entendimiento por los miembros fundadores.

Punto 10: Vigencia

La presente entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo FCE-UNPSJB.

Punto 11: Constitución de domicilio

Se constituye domicilio en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, San Martín 407 de la Ciudad de Trelew.

[Handwritten signatures and initials]

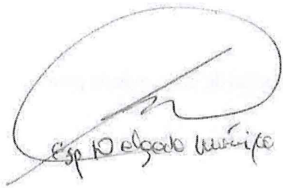
E-026/24



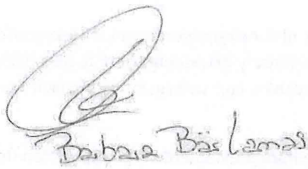
Punto 12: Cierre de la sesión

No habiendo más puntos por discutir, se da por concluida la presente reunión. Se acuerda convocar una próxima reunión del Observatorio, para la planificación de las actividades iniciales, estableciendo la fecha una vez aprobada su creación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

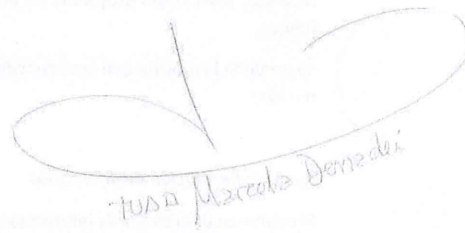
Sin más asuntos que tratar, se firma el acta constitutiva por los asistentes como constancia de su aprobación.

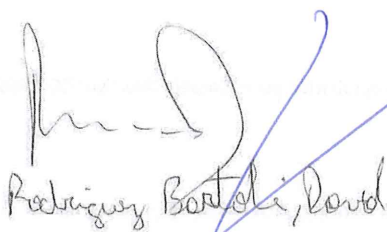

Esp. Delgado

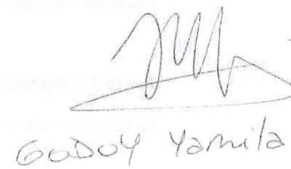

De Alejandro Torres


Barbara Bas Lemas


LUCINI H. POLSTEIN


TUSA Marcela Benedetti


Rodríguez Bartoloni, David


Godoy Yamila

E-026/24